



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

097-17

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 OCT 2017

VISTO:

La Resolución N° 164/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 25 de setiembre de 2017, actuaciones obrantes en Expte. N° 068/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aceptó la renuncia condicionada presentada por la Licenciada en Enfermería María Viviana Ogas - D.N.I. N° 13.398.179, al cargo de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

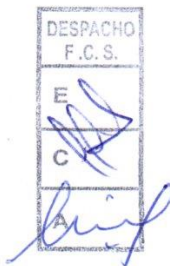
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 164/17 F.C.S. - Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD